

Coronavirus 2019 (COVID-19)

[In English](#)

Se ha identificado un brote de enfermedades respiratorias causadas por el nuevo Coronavirus (COVID-19), el cual se originó en Wuhan, China. En este momento, no hay evidencia de transmisión generalizada del COVID-19 en California. Mientras las investigaciones para saber más acerca del virus están en curso, tanto los trabajadores como los empleadores deberían revisar los procedimientos de salud y seguridad para prevenir la exposición al virus.

El EDD provee una variedad de servicios de apoyo a las personas afectadas por el COVID-19 en California. Para acceder de forma más rápida y conveniente a tales servicios, le recomendamos que use nuestras opciones por internet.

Trabajadores

Enfermo o en cuarentena

Si usted no puede trabajar debido a que estuvo expuesto al COVID-19 (certificado por un médico profesional), usted puede [presentar una solicitud del Seguro de Incapacidad](#) (DI, por sus siglas en inglés). El DI proporciona pagos de beneficios de corto plazo a trabajadores elegibles que han tenido una pérdida total o parcial de sus sueldos debido a una enfermedad no relacionada con el trabajo, lesión o embarazo. Las cantidades de beneficios son aproximadamente del 60-70 por ciento de sus sueldos (dependiendo del ingreso) y oscilan entre \$50-\$1,300 por semana.

Para más información sobre la enfermedad, visite [la página de internet del Departamento de Salud Pública de California](#).

Proveer cuidado a un familiar

Si no puede trabajar debido a que está cuidando de un familiar que se encuentra enfermo o en cuarentena con COVID-19 (certificado por un médico profesional), usted puede [presentar una solicitud del Permiso Familiar Pagado](#) (PFL, por sus siglas en inglés). El PFL proporciona hasta seis semanas de pagos de beneficios a los trabajadores elegibles que han tenido una pérdida total o parcial de sus sueldos debido a que necesitan tiempo para ausentarse de sus trabajos para cuidar de un familiar que se encuentra gravemente enfermo o para establecer un vínculo paternal con un hijo nuevo. Las cantidades de beneficios son aproximadamente del 60-70 por ciento de sus sueldos (dependiendo del ingreso) y oscilan entre \$50-\$1,300 por semana.

Reducción de horas de trabajo

Si su empleador le ha reducido sus horas de trabajo o ha cerrado el negocio debido al COVID-19, usted puede [presentar una solicitud del Seguro de Desempleo](#) (UI, por sus siglas en inglés). El UI proporciona pagos de beneficios que reemplazan parcialmente el sueldo de los trabajadores que han perdido su empleo o que les han reducido sus horas de trabajo, por causas ajenas a su voluntad. A los trabajadores que están desempleados temporalmente debido al COVID-19 y esperan regresar a trabajar con su empleador en unas cuantas semanas, no se les requiere estar buscando trabajo activamente cada semana. Sin embargo, deben permanecer disponibles y listos para trabajar durante el tiempo en que estén desempleados por cada semana que reciban beneficios, y cumplir con todos los demás requisitos de elegibilidad. Las personas elegibles pueden recibir beneficios que oscilan entre \$40 - \$450 por semana.

Empleadores

Salud y seguridad en el lugar de trabajo

Para obtener información sobre cómo proteger a los trabajadores del COVID-19, consulte la página titulada en inglés [Cal/OSHA Guidance on Coronavirus](#).

Tanto negocios como empleadores pueden visitar [la página de internet de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades](#) para obtener ayuda para planificar y responder al COVID-19.

Reducción de horas de trabajo

Los empleadores que estén teniendo una disminución en sus negocios o servicios como resultado del impacto del Coronavirus en la economía, pueden solicitar el Programa de Trabajo Compartido del UI. Este programa le permite a los empleadores buscar una alternativa a los despidos para retener a sus empleados capacitados, reduciéndoles sus horas y sueldos, los cuales se pueden compensar parcialmente con los beneficios del UI. Los empleados de los empleadores que sean aprobados para participar en el Programa de Trabajo Compartido reciben el porcentaje de sus beneficios semanales del UI con base en el porcentaje de horas y sueldos reducidos, y no excederá del 60 por ciento.

Para más información sobre los beneficios para empleadores y empleados, y como solicitarlos, visite [Programa de Trabajo Compartido](#).

Posibles cierres de negocios o despidos

Los empleadores que estén planeando cerrar su negocio o realizar despidos significativos como resultado del Coronavirus, pueden obtener ayuda a través del Programa de Respuesta Rápida (*Rapid Response Program*). Los equipos de dicho programa se reunirán con usted para discutir sus necesidades, ayudarle con los posibles despidos y proveerle inmediatamente servicios para asistir a los trabajadores que podrían perder su empleo. Para más información, consulte el documento titulado en inglés [Rapid Response Services for Businesses Fact Sheet \(DE 8714RRB\) \(PDF\)](#) o comuníquese con el Centro de Empleo de América en CaliforniaSM más cercano.

Asistencia fiscal

Los empleadores que están enfrentando adversidad como resultado del COVID-19, podrían solicitar una extensión de tiempo de hasta 60 días para presentar sus reportes y depósitos del impuesto sobre la nómina estatal, sin que se les multe o se les cobren intereses. Debe presentar una petición por escrito solicitando la extensión dentro de 60 días a partir de la fecha en que incurrió en mora.

Si los empleadores tienen preguntas, pueden llamar al Centro de Atención al Contribuyente del EDD:

- Número de teléfono gratuito desde EE. UU. o Canadá: 1-888-745-3886
- Personas con problemas auditivos TTY (teletipo): 1-800-547-9565
- Fuera de EE.UU. o Canadá: 1-916-464-3502

Recursos adicionales

Para más información sobre las opciones para dar de baja a los empleados, compensaciones y salarios, visite la página de internet titulada en inglés [FAQs on Coronavirus Disease](#) de la Oficina del Comisionado del Trabajo de California.

Para más información sobre la protección del empleo y discriminación laboral, visite [la página de internet del Departamento de Igualdad en el Empleo y la Vivienda](#).

Consulte los siguientes recursos adicionales para obtener información actualizada.

- [Departamento de Salud Pública de California](#)
- [Centros para el Control y Prevención de las Enfermedades](#)
- [Organización Mundial de la Salud](#)